

POLÍTICAS AMBIENTALES

Subdirección de Políticas y Planes Ambientales

Bogotá D.C., Colombia.

Junio 16 de 2023

La BOGOTÁ que estamos construyendo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
BOGOTÁ

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Formulación: año 2007

Modificada en 2011

Adopción mediante el decreto 617 de 2007

Plan de Acción: matriz de plan de acción de la política, fichas de indicadores y documento de política pública)

CONPES D.C. No. 13 de diciembre de 2019

El objetivo general de la política es consolidar una ética ambiental en el D.C., que coadyuve a la mejora de las condiciones ambientales de la ciudad, y que redunde, por lo tanto, en la calidad de vida de quienes transitan, disfrutan y habitan en ella.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
BOGOTÁ

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

EJE	RESULTADOS	PRODUCTOS
1. Gestión Sistémica	1	3
2. Generación de Conocimiento	1	13
3. Corresponsabilidad Ciudadana	2	8
TOTAL	4	24

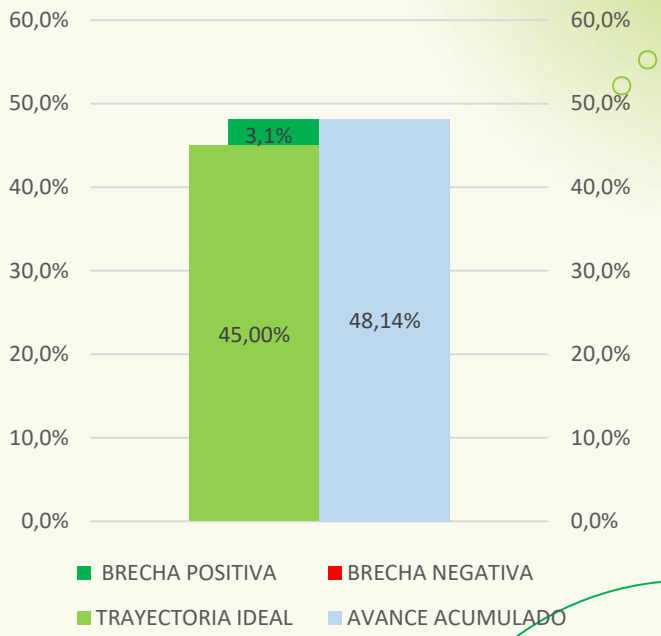


ESTADO ACTUAL

Actualmente la política se encuentra en implementación del plan de acción por parte de las entidades responsables y la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales (SPPA) realiza su seguimiento de acuerdo con la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas a través del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (SSEPP) de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP).



Gráfico 1. Avance acumulado de la PPDEA



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. 2022.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE RURALIDAD

Formulación: año 2007

Adopción mediante el Decreto Distrital 327 de 2007

Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible PGDR

Se adopta por medio del Decreto 042 de 2010





Objetivo: Garantizar el desarrollo humano sostenible de las comunidades rurales y la protección del patrimonio ambiental del Distrito Capital, a través de una adecuada articulación entre los ciudadanos, la sociedad civil y las entidades del Distrito Capital.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

EJES	NÚMERO DE PROGRAMAS	NÚMERO DE PROYECTOS
1. Territorialidad	8	123
2. Desarrollo Humano Sostenible, productividad y Seguridad Alimentaria	6	109
3. Identidad y culturas campesinas	2	11
4. Institucionalidad democrática	4	58
TOTAL	20	301



ESTADO ACTUAL

La Secretaría Distrital de Ambiente, como entidad que lidera el seguimiento a esta política pública, en su rol de autoridad ambiental se orienta a fortalecer la gestión institucional para el desarrollo sostenible en Bogotá.

Las soluciones propuestas en los instrumentos de Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital y su plan de acción se orientan a alcanzar el desarrollo humano sostenible, el cual es entendido como un equilibrio entre lo social, lo ambiental y lo económico en la ruralidad como territorialidad construida por las comunidades rurales y campesinas en un espacio físico predominantemente natural.

Su orientación es la garantía plena de los derechos humanos de la población campesina y rural y un enfoque de justicia social para superar las brechas sociales, económicas, territoriales y políticas con la generación de alternativas de vida digna desde la integración rural-urbana y regional.

Actualmente se encuentra en proceso de reformulación en el marco del procedimiento CONPES D.C. con la coordinación de la Secretaría Distrital de Planeación y su Dirección de Ambiente y Ruralidad.



POLÍTICA PARA GESTIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD



Formulación: año 2010 Contrato de asociación No. 01141 de 2009 suscrito con Conservación Internacional.

Adopción mediante el Decreto Distrital 607 de 2011

Actualización plan de acción: Decreto 668 de 2017 y 703 de 2018

Mantiene el objetivo general y los objetivos especificos

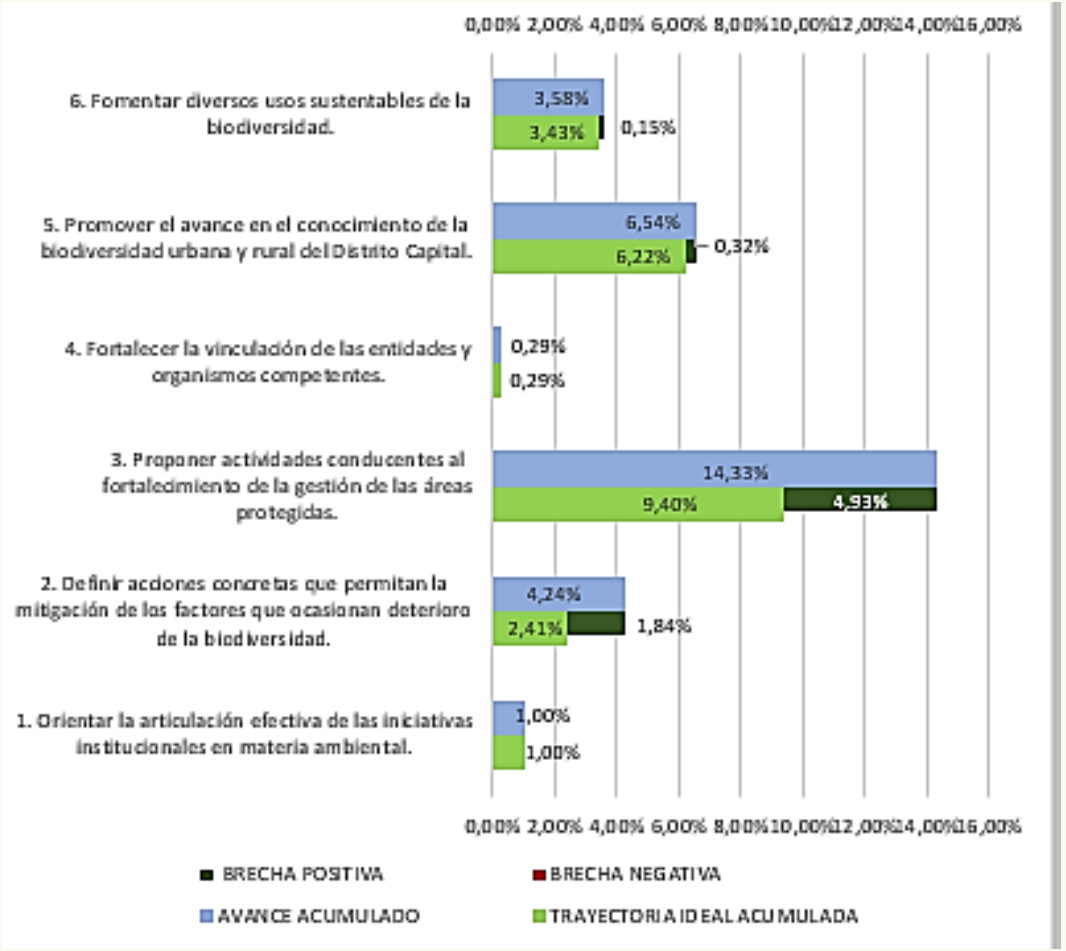
Se aprueba mediante documento CONPES 22 de 2022 D.C.

Objetivo general: Definir las medidas necesarias que garanticen una gestión eficiente de la conservación de la biodiversidad en el D.C.; para que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores y a la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del conocimiento y uso sostenible de sus componentes, reconociendo la importancia en el contexto regional.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PLAN DE ACCIÓN 2010		PLAN DE ACCIÓN ACTUALIZADO	
Objetivos específicos	6	Objetivos específicos	6
Ejes	5	Ejes	5
Estrategias	14	Estrategias	14
Lineamientos	29	Líneas de acción	10
Proyectos	27	Resultados	8
Instrumentos	2	Productos	28

ESTADO ACTUAL



POLÍTICA DE HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL



En 2007 se adopta la visión, objetivos y principios de la Política de Humedales del Distrito Capital

Decreto 624 de 2007

Adopción del plan de acción en 2015

Resolución No. 02988.

Objetivo general: Conservar los ecosistemas de humedal por el valor intrínseco de la vida que sustentan, y los bienes y servicios que ofrecen, siendo todo ello imprescindible para el desarrollo sustentable de la ciudad y la región.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ESTRATEGIAS	PROYECTOS
1. Investigación participativa y aplicada en los humedales y sus componentes socioculturales	2
2. Educación, comunicación y participación para la construcción social del territorio	5
3. Recuperación, protección y compensación	16
4. Manejo y uso sostenible	11
5. Gestión interinstitucional	4

ESTADO ACTUAL

En la actualidad, mediante el decreto 555 de 2021, se cuenta con la incorporación de 181,57 hectáreas a las Reservas Distritales de Humedal, lo cual equivale a un 30% de crecimiento de estas áreas de protección. Esta situación permite la consolidación de los humedales, toda vez que no solo incrementa estas áreas protegidas, sino que favorece la conectividad de la estructura ecológica principal en la ciudad. Así mismo, las acciones implementadas de manera intersectorial han permitido la reconformación hidrogeomorfológica de 342,5 hectáreas en los humedales del Distrito.

Como parte de las gestiones realizadas a favor del mantenimiento de los humedales, se resalta que, al cierre de la vigencia 2022, la Secretaría Distrital de Ambiente contaba con 14 Planes de Manejo Ambiental -PMA- para las Reservas Distritales de Humedal considerando que, de las 17 Reservas, dos fueron declaradas mediante el Decreto Distrital 555 de 2021 que estuvo suspendido entre el 14 de junio y el 1 de septiembre de 2022.

la Política Pública de Humedales del D.C. y la implementación del plan de acción reflejan el esfuerzo de las entidades por atender los desafíos que surgen en el mantenimiento de la estructura ecológica principal de la ciudad, invirtiendo con efectividad los recursos para fortalecer los procesos que se vienen adelantando en los diferentes humedales de Bogotá

POLÍTICA PARA EL MANEJO DEL SUELO DE PROTECCIÓN



En 2008 se adopta la política

Decreto 462 DE 2008

Adopción del plan de acción en 2015

Resolución No. 02988.

Objetivo general: Conservar los ecosistemas de humedal por el valor intrínseco de la vida que sustentan, y los bienes y servicios que ofrecen, siendo todo ello imprescindible para el desarrollo sustentable de la ciudad y la región.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIONES
1. Inventario, delimitación, demarcación y registro del suelo de protección	23
2. Consolidación del sistema de áreas protegidas del distrito capital	22
3. Refuerzo de la estructura ecológica principal	14
4. Manejo integrado del suelo de protección por riesgo	12
5. Manejo de bordes urbanos en el suelo de protección.	9
6. Armonización urbanística en torno al suelo de protección.	6
7. Desarrollo instrumental de la gestión del suelo de protección	13
8. Investigación, educación y divulgación colectiva del suelo de protección	15
9. Fortalecimiento del control a la ocupación ilegal del suelo de protección	40
10 fortalecimiento de la capacidad administrativa sobre el suelo de protección	5

ESTADO ACTUAL

En cuanto a la consolidación del sistema de áreas protegidas del distrito capital, en la actualidad se cuenta con la formulación del Plan de Manejo Ambiental del humedal Torca y Guaymaral y Plan de Manejo Ambiental del Sitio Ramsar Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá y, se ha avanzado en la realización de obras de adecuación de los corredores ecológicos de ronda.

Como parte de las acciones, se destacan las actividades de mantenimiento integral de los Parques Ecológicos Distritales de Montaña y áreas de importancia ambiental, que fueron realizadas con el apoyo de los programas de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Parceros”, “Mujeres que Reverdecen” y el equipo de servicios generales.



Se resalta las acciones de demolición, retiro y disposición adecuada de residuos de construcción y demolición, nivelación, empradización, cerramiento con alambre de Púas y señalización de predios en las localidades de San Cristóbal y Cuidad Bolívar y la realización de mesas técnicas interinstitucionales e internas basadas en los criterios de los actos administrativos Decreto Distrital 190 de 2004, Decreto 2245 de 2017 (sobre acotamiento de rondas) y Decreto Distrital 555 de 2022.

La entrada en vigencia del Decreto Distrital 555 de 2021 supone un escenario distinto respecto del manejo de los suelos de protección, por lo que se analiza la pertinencia de esta política como un instrumento independiente, pues, se encuentra en fase de análisis para evaluar la continuidad o reformulación de esta política.

POLÍTICA DISTRITAL DE SALUD AMBIENTAL



Esta política pública inicia su implementación en 2011

Se acoge mediante el Decreto 596 de 2011

Se encuentra actualmente en etapa de evaluación

El proceso es liderado por la Subdirección de determinantes en Salud (SDS).

Objetivo general: Incidir positivamente sobre las condiciones sanitarias y socia ambientales que determinan la calidad de vida y la salud de los y las habitantes de la Capital.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	EJES TEMÁTICOS	NÚMERO DE ACCIONES
1. Aire, ruido y radiación electromagnética	2	3
2. Hábitat, espacio público y movilidad	5	6
3. Seguridad química	4	5
4. Medicamentos seguros	1	1
5. Calidad del agua y saneamiento básico	5	7
6. Eventos transmisibles de origen zoonótico	1	1
7. Cambio climático	2	2
8. Alimentos sanos y seguros	1	1

ESTADO ACTUAL

se ha ejecutado un total de 611.858,16 m2 de espacio público. 75,05% avance PDD

En lo corrido del Plan de Desarrollo se han conservado 35,60 km de ciclorrutas. 32,36% PDD.

En la actual administración, ha realizado la plantación de 41.211 árboles en zona urbana del Distrito.

La Administración distrital ha incentivado el uso de la bicicleta en la ciudad con 221.414 bicicletas registradas.

Se ha realizado la plantación de 40012,3 metros cuadrados de jardines en la ciudad de Bogotá.

En 2019 y 2020 se ejecutaron dos fases de implementación de proyectos de adaptación al cambio climático.

En el marco de la estrategia de Educación ambiental, se realizaron 352 actividades donde se vincularon a 20960 participantes.

Se hicieron 622 caracterizaciones de la exposición a metales pesados en menores de edad.

Finalizó el muestreo de productos de la pesca del año 2021, con la toma 93 muestras e inició el de 2022, en el que se tomaron 338 muestras para la determinación de mercurio total.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL



Inicia su implementación en 2015

Se adopta mediante el Decreto 242 de 2015

Actualización del plan de acción

Concepto favorable para los cambios planteados, a través del oficio Nº. 2022ER328020

Transformar en el Distrito Capital la relación entre animales humanos y no humanos, hacia una cultura del buen trato y respeto por estos últimos, basada en su reconocimiento como seres sintientes y en su propia valía, que es independiente de los intereses humanos.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

EJES	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES
1. Cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal	Educación y Sensibilización	Desarrollo de estrategias pedagógicas formales y no formales de carácter permanente, dirigidas a niños y jóvenes de la comunidad académica distrital, orientadas a sensibilizar y a formar valores y aptitudes en la protección y cuidado animal.
		Actividades públicas para la sensibilización y difusión en las localidades del Distrito, que motiven el respeto y la convivencia armónica en las relaciones con los animales.
		Acciones educativas que acompañen la gestión institucional del Distrito, conducentes a generar compromiso ciudadano, buenas prácticas y eficacia de los proyectos misionales con la fauna.
		Desarrollo de estrategias de medios, que informen, sensibilicen y convoquen la atención pública, de manera oportuna y formativa, sobre los temas prioritarios para el bienestar de la fauna en la ciudad.
	Participación y movilización Social	Creación y gestión de las instancias participativas Distritales y locales de protección y bienestar animal para la implementación de la Política, con el aporte de los diversos actores sociales
		Desarrollo de estrategias participativas en los espacios públicos Distritales, que conlleven a asumir cambios de comportamiento y control social ante las prácticas indebidas con los animales.
		Consolidación de la Semana Distrital anual de la Protección Animal, ampliando su convocatoria y alcances, como medio para un posicionamiento cada vez mayor de la Política en Bogotá.
		Diseño y oferta de alternativas laborales, ocupacionales o de emprendimiento para personas que obtienen su sustento de la exhibición de los animales, buscando alianzas desde la responsabilidad social empresarial.



EJES	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES
2. Respuesta institucional para la protección y el bienestar animal	Fortalecimiento de la gestión	Construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura apropiada para la atención, protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.
		Planeación, fortalecimiento y consolidación de estrategias de control, seguimiento e inspección interinstitucionales, en favor de la protección y bienestar de los animales silvestres y domésticos.
		Fortalecimiento de las estrategias preventivas ante situaciones que amenacen la salud pública o el bienestar de los animales.
		Capacitación periódica al personal operativo, técnico y profesional responsable de la atención a los animales en la capital, que implique evaluaciones de capacidades y desempeño en su labor.
		Gestión para la cooperación regional, nacional o internacional en materia de transferencia de recursos, conocimiento y tecnología; así como de instrumentos alternativos de financiación para el bienestar animal.
	Protocolos y procedimientos	Construcción, actualización y adopción de los protocolos y procedimientos que se requieran para atender las situaciones específicas que afectan la protección y el bienestar animal en Bogotá.
		Socialización, coordinación operativa y aplicación efectiva de los protocolos y procedimientos diseñados para la protección y el bienestar animal en la ciudad.
	Normativa y regulación	Regulación y reglamentación de actividades, eventos o situaciones que no estén suficientemente claras o desarrolladas en las normas vigentes, y sean de urgente desarrollo para la protección y el bienestar animal en la capital.
		Gestión para la revisión y actualización de la normatividad vigente en materia de protección y bienestar animal, con especial énfasis en el régimen sancionatorio aplicable.
		Socialización oportuna de las normas de protección animal, tanto a los grupos objetivo, a las autoridades competentes en el control y vigilancia, así como a la ciudadanía en general.



EJES	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES
3.Gestión de conocimiento para la PYBA	Sistemas de información	Implementación del Observatorio de la Política, como instrumento de investigación, seguimiento y monitoreo de la misma, que brinde información de referencia sobre los avances periódicos, para su mejoramiento continuo.
		Adopción, actualización, consolidación y coordinación de Sistemas de información institucional que optimicen la gestión sobre los diferentes procesos adelantados con la fauna en el Distrito Capital.
	Investigación	Formulación y actualización, en el marco del Plan de Investigación Ambiental de Bogotá, de la línea de investigación en fauna, a partir de la biodiversidad y los temas relevantes de esta Política que propicien la protección y el bienestar animal.
		Gestión y desarrollo de mecanismos que incentiven las iniciativas de investigación académica pertinentes con la protección y el bienestar animal en la ciudad, así como su divulgación y aplicación.
	Desarrollo técnico y profesional	Promoción de la inclusión del componente protección y bienestar animal en los sistemas de formación técnica y profesional, en las carreras del sector veterinario y afines.
		Desarrollo de oferta de capacitaciones dirigidas a personas que trabajan con animales y a personal operativo y técnico institucional que atienda situaciones especiales con la fauna en el Distrito Capital.

ESTADO ACTUAL

Se solicitaron reportes de avance a entidades responsables en la PPYBA. También se dio inicio con la solicitud de reporte de la implementación del nuevo plan de acción para el primer trimestre de 2022 a través de la matriz de consolidación para posteriormente cargar al Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Distritales-SSEPP.

Así mismo se realizó la revisión de modificaciones adicionales al plan de acción de la Política en dialogo con la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre-SSFFS, la Oficina Asesora de Comunicaciones, El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal- IDPYBA y la Secretaría Distrital de Planeación- SDP durante el mes de noviembre de 2022.

Una vez que se realizó el envío del documento de consolidación final de las modificaciones al plan de acción de la política ajuste política PDPYBA, junto con el acta de aprobación por parte del comité sectorial realizado el 21 de noviembre de 2022, se procedió por parte de secretaria distrital de planeación a revisar los cambios que no fueron de orden técnico por lo tanto no requería pasar por Conpes, por lo tanto la entidad emitió concepto favorable para los cambios planteados, a través del número de oficio 2022ER328020.



POLÍTICA DISTRITAL DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

Formulación: año 2003

Decreto Distrital 482 de 2003, “Por el cual se adopta la Política de Producción Sostenible de Bogotá”.

Objetivo: mejorar la calidad de vida de la población, el entorno ambiental y la competitividad empresarial en la ciudad, a través de programas de producción y operación sostenibles en los sectores productivos, considerando el sector servicios e institucional del Distrito.





ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ESTRATEGIAS	PPROGRAMAS
1. Fortalecimiento institucional	a) Mejoramiento de la capacidad técnica y administrativa
	b) Desarrollo normativo
	c) Desarrollo de instrumentos e incentivos económicos
	d) Generación de diagnóstico y programas sectoriales
	e) Articulación a nivel internacional, nacional y distrital
	f) Cooperación nacional e internacional
2.Promoción de producción más limpia	a) Educación y divulgación
	b) Asistencia técnica ambiental
	c) Transferencia de tecnologías y acceso a información
	d) Fomento de investigación
3.Promoción de la asociación empresarial	a) Parques industriales ecoeficientes
	b) Promoción de asociaciones y gremios empresariales
	c) Fortalecimiento de cadenas productivas
4.Fomento de la autogestión	a) Convenios de producción más limpia
	b) programa de Excelencia Ambiental Distrital PREAD
	c) Promoción de Sistemas de Gestión Ambiental
5.Promoción al consumo sostenible	a) Investigación en sistemas de consumo más sostenible
	b) Educación en consumo sostenible
	c) Mercados verdes.
6.Seguimiento y evaluación	a) establecimiento de indicadores de gestión e impacto del sector empresarial
	b) Diseño de un programa de evaluación de la implementación de la presente política

ESTADO ACTUAL

El acompañamiento dado al sector institucional desde los PRAE ha permitido el fortalecimiento de las líneas en temática ambiental.

Dentro del sector productivo, se logró sensibilizar a más de 16.000 personas para reducir la perdida y desperdicio de alimentos

Se logró firmar convenio de cooperación técnica regional no reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo con el fin de implementar una plataforma regional de economía circular entre las ciudades de Bogotá, Quito, Lima y Santiago de Chile.

Se hizo presencia en la semana de la Economía Circular en São Paulo, con la representación de la Secretaria Distrital de Ambiente y Secretaria Distrital de Hábitat, logrando un intercambio de experiencias y conocimientos.

Para dar continuidad a la ventanilla ACERCAR y la cual su operación para esta vigencia contó con una operación de 10 meses, se realizó el acompañamiento a las empresas participantes en el fortalecimiento de capacidades para ir más allá del cumplimiento normativo ambiental, logrando así la participación de 430 empresas.

La política se encuentra vigente; sin embargo, desde el 2019 se ha adelantado el proceso de formulación de la Política de Producción y Consumo Sostenible, en 2022 se recibe el lineamiento de la Alcaldía Mayor de integrarse con la Política de Gestión de Residuos, y actualmente se adelanta la formulación de la Política Distrital de Economía Circular (PDEC).

POLÍTICA DISTRITAL DE ECONOMÍA CIRCULAR

Formulación: 2023

En la sesión CONPES del 12 de agosto del 2022 se dio el lineamiento por parte de la Alcaldía Mayor de la integración de la Políticas de Producción y Consumo Sostenible y la Política de Gestión de Residuos, con el objetivo de dar lugar a la Política Distrital de Economía Circular (PDEC).

Realizar la transición hacia la economía circular para el desarrollo sostenible de Bogotá 2040







ESTADO ACTUAL

Desde la Secretaría Distrital de Ambiente se asume el liderazgo de la Política asumiendo la labor de la articulación interinstitucional con la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT), la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) y a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), .

Dando cumplimiento a lo establecido en la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital se realiza la radicación de los documentos de la política a la Secretaria Distrital de Planeación el 31 de marzo de 2023 ((Radicado SDA:2023EE71570)..

En sesión con la alcaldesa, el director de la UAESP, secretario de Desarrollo Económico y secretaria de Ambiente, llevada a cabo el 5 de junio de 2023, durante la cual se solicitaron ajustes tales como la reorientación de algunos objetivos y la inclusión de otros alcances relacionados al sistema general de recolección y aprovechamiento y otras consideraciones..

Actualmente se está trabajando en la reestructuración de la política para presentarse nuevamente a la Secretaria Distrital de Planeación como parte de la respuesta al concepto técnico y los ajustes requeridos

POLÍTICA PÚBLICA DE ACCIÓN CLIMÁTICA BOGOTÁ D.C., 2050

Formulación: 2023

En la sesión CONPES D.C. de agosto de 2021 se aprobó la decisión de formular la Política Pública Acción Climática tomando como insumo técnico el Inventario de Gases de Efecto Invernadero (INGEI), las trayectorias de emisiones proyectadas para Bogotá y la Evaluación de Riesgos Climáticos del Distrito

Objetivo: Impulsar a 2050 la carbono neutralidad, la resiliencia y la adaptación climática en Bogotá D.c.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

OBJETIVOS	RESULTADOS	NÚMERO DE PRODUCTOS
1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero de Bogotá D.C. para alcanzar la carbono neutralidad a 2050	1.1. Aumento en el uso de soluciones energéticas alternativas basadas en Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) para la satisfacción de las necesidades energéticas de la ciudad	2
	1.2. Disminución en la intensidad de carbono de la canasta energética del sector de edificaciones e industrias	8
	1.3. Aumento del porcentaje de viajes en modos sostenibles de pasajeros en la ciudad	6
	1.4. Disminución de la participación de combustibles fósiles en la matriz energética del sector transporte de carga y pasajeros en Bogotá y Gestión de Transporte de Carga.	3
	1.5. Disminución de las emisiones de GEI en el sector de residuos	3
	1.6. Aumento de la capacidad de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales con tratamiento secundario.	2
2. Reducir la vulnerabilidad de la ciudad ante las amenazas climáticas y hacerla resiliente al cambio climático.	2.1. Reducción de la vulnerabilidad ante amenazas climáticas.	12
3. Mejorar la gobernanza y la gestión del conocimiento para la acción climática.	3.1. Conocimiento para la acción climática.	10
	3.2. Participación ciudadana para la acción climática.	4
	3.3. Aumentar la disponibilidad de recursos para la acción climática.	13



POLÍTICAS AMBIENTALES



La BOGOTÁ que estamos construyendo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
BOGOTÁ